

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ESPECIAL – FUERO SINDICAL
RADICACION: 20178-31-05-001-2022-00173-01
DEMANDANTE: CARBONES DE LA JAGUA S.A.
DEMANDADO: ARLINTON FIGUEROA MUÑOZ
DECISIÓN: DEVUELVE EXPEDIENTE

Valledupar, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Según consta en el informe secretarial, así como en el oficio de remisión elaborado por el secretario del Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná, llegó a este Tribunal el diligenciamiento de la referencia para resolver recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido por ese estrado, en audiencia celebrada el 15 de agosto de 2023.

Entonces, sería del caso resolver la alzada enunciada, sin embargo, revisada exhaustivamente toda la diligencia, enmarcada en el artículo 114 del CPTSS, lo que se advierte es que no impetró disenso vertical contra ninguna de las determinaciones tomadas durante el curso de la misma, es decir, se echa de menos que alguna de las partes manifieste hostilidad frente a las decisiones de instancia.

Por tanto, al no advertirse la interposición de recurso de apelación dentro del presente trámite, contra las decisiones tomadas por la juzgadora durante la audiencia del 15 de agosto de 2023, no hay controversia que desatar en sede de segunda instancia y, por tanto, se ordena a la Secretaría de esta Sala devolver el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', with a stylized flourish below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado